

Informe de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, ejercicio 1999.

— Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas a que se refiere el precedente apartado.

— Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

— Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias citadas en los apartados precedentes.

— Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.

— Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa.

— Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

Los recursos económicos con que cuenta el Centro para el cumplimiento de sus fines son:

1. Los bienes y valores que constituyen su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
2. Las subvenciones que anualmente se consignen a su favor en los Presupuestos Generales del Estado.
3. Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.
4. El producto o rendimiento económico de sus propias actividades o publicaciones y, en especial, las eventuales aportaciones económicas correspondientes a la financiación de los programas de actuación conjunta.
5. Las adquisiciones a título gratuito que se ordenen a su favor y cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.

Son órganos rectores del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el Consejo Rector, presidido por el Ministro de la Presidencia, y el Director del mismo. En su estructura orgánica básica se configuran como órganos directivos la Subdirección General de Publicaciones y Documentación, la Subdirección General de Estudios e Investigación y la Gerencia.

El programa presupuestario que se ejecuta es el 542B «Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales», compartido con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). El crédito inicial de este programa, en el año 1999, ascendió a 1.503.843.000 pesetas, correspondiendo 532.588.000 pesetas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

1.3 Objetivos de la fiscalización

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas los objetivos de la fiscalización han sido los siguientes:

- a) Comprobar que los estados financieros (balance, cuentas de resultados y demás información de carác-

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Introducción

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, ha realizado una fiscalización de la actividad económico-financiera del Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) referida al ejercicio 1999.

Dicha fiscalización se ha efectuado a iniciativa del Tribunal de Cuentas y por acuerdo del Pleno del mismo, de 21 de diciembre de 1999, sesión en la que se aprobó el Programa de Fiscalizaciones para el año 2000.

1.2 Naturaleza jurídica, organización y funciones de la entidad fiscalizada

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) proviene del antiguo Instituto de Estudios Políticos creado por Ley de 9 de septiembre de 1939. Mediante Decreto número 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganizó la Presidencia del Gobierno, pasó a denominarse Centro de Estudios Constitucionales. En la actualidad es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este organismo, que está adscrito al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y su organización y funcionamiento se regulan en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio. En el artículo 8 del mismo se indica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOFAGE, el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes sobre esas materias. En cuanto al régimen de personal, patrimonio y contratación se rige por lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la citada Ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

El fin primordial del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es el de promover tareas de investigación sobre caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones políticas, de los sistemas sociales y de los órganos constitucionales y administrativos, tanto en su proyección nacional como internacional.

En el artículo 2 del RD 1269/1997 se relacionan las funciones que el organismo tiene encomendadas para el cumplimiento de sus fines:

— Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 22 de febrero de 2001, el Informe de Fiscalización del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, ejercicio 1999. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria. El Pleno del Tribunal ha acordado también trasladar este Informe al Gobierno correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo.

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

1.2 NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

1.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

1.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

II.1.1 Alcance

II.1.2 Salvedades

II.1.3 Opinión

II.2 COMENTARIOS A LAS CUENTAS ANUALES

II.2.1 Balance de situación

II.2.2 Cuenta de resultados

II.2.3 Estado de liquidación del presupuesto y análisis del programa 542B «Investigación y estudios sociológicos y constitucionales»

II.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO: GASTOS REALIZADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS LIBRADOS A JUSTIFICAR

II.4 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

III.2 RECOMENDACIONES

IV. ANEXOS

ter financiero) representan adecuadamente la situación patrimonial y financiera del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales así como el resultado de la ejecución de su presupuesto, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

b) Comprobar que las operaciones se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable y se cumple la legislación vigente en la gestión de los fondos públicos.

c) Evaluar los sistemas y procedimientos de gestión y control interno.

I.4 Trámite de alegaciones

Las actuaciones practicadas en el presente procedimiento fiscalizador se pusieron de manifiesto a la actual Directora General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, que lo era también en el ejercicio fiscalizado, a efectos de que formulase las alegaciones y presentase los documentos y justificaciones que estimara pertinentes, conforme prevé el artículo 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, no habiéndose formulado alegación u observación alguna.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Fiscalización de las cuentas anuales

II.1.1 Alcance

Han sido objeto de examen las cuentas anuales del CEPC en el ejercicio 1999, a saber estados de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial y memoria. De acuerdo con los procedimientos previstos en las directrices técnicas aprobadas, se han realizado las comprobaciones que se han estimado necesarias para obtener un grado suficiente de evidencia que fundamente la opinión que sobre dichas cuentas se contiene en el epígrafe II.1.3, hechas las salvedades que se mencionan seguidamente.

II.1.2 Salvedades

1) Limitaciones al alcance.

El Organismo no dispone de un inventario con el detalle del precio de adquisición u otro valor histórico de los fondos bibliográficos que integran la biblioteca, deficiencia en la que ha podido influir el origen de los fondos (antigua biblioteca del Senado) y la ubicación de los mismos en distintas dependencias del Palacio del Senado hasta el año 1974, fecha en la que se concluyeron los trabajos de catalogación. De ahí que no se pueda emitir una opinión sobre la representatividad del saldo de la cuenta «Otro inmovilizado material»

(556.577.330 ptas.), en donde se reflejan las adquisiciones de libros y otras publicaciones.

2) Otras salvedades.

a) La amortización acumulada del inmovilizado material no refleja el importe de las correcciones valorativas por la depreciación de dicho inmovilizado, ya que, en la contabilidad del Organismo, no se registraron dotaciones anuales al fondo de amortización hasta el ejercicio 1998, año en el que se dispuso de un inventario actualizado.

b) Los saldos de las cuentas de tesorería y de acreedores (Seguridad Social) se encuentran incorrectamente infravalorados en un importe de 4.294.110 pesetas, debido a que se registró el pago de los seguros sociales (personal funcionario y laboral) de diciembre de 1999 a finales de este mes, cuando aquel tuvo lugar realmente en enero de 2000. Dicho registro se produjo al traspasarse prematuramente los correspondientes fondos de la cuenta operativa del Banco de España a la cuenta de Habilitación en el Banco Atlántico.

c) Por otro lado, la última cuenta bancaria citada, que por su naturaleza no tiene reflejo en contabilidad, incluía, a 31-12-99, 1.465.205 pesetas que, en todo o en su mayor parte, no se correspondía con obligaciones de pago. En septiembre de 2000 el Organismo ha cancelado las cuentas bancarias abiertas en el Banco Atlántico, procediéndose a traspasar sus saldos, que incluyen la cantidad citada, a la cuenta operativa del Banco de España.

II.1.3 Opinión

Las cuentas anuales fiscalizadas expresan, excepto por lo comentado en los párrafos de salvedades, la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del CEPC a 31 de diciembre de 1999 y del resultado de sus operaciones y liquidación presupuestaria, de acuerdo con los principios y criterios contables de aplicación a los Organismos autónomos del Estado.

II.2 Comentarios a las cuentas anuales

II.2.1 Balance de situación

En el anexo 1 se recoge el balance de situación del Organismo en los ejercicios 1998 y 1999. En los epígrafes siguientes se expresan los comentarios sobre cada una de las cuentas integrantes del mismo.

A) Inmovilizaciones materiales.

El subgrupo «Inmovilizaciones materiales» tiene un saldo, a 31 de diciembre de 1999, de 1.484.320.565 pesetas. Su desglose y las variaciones con relación al ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro (en pesetas):

CUENTA	Saldo 31/12/98	Altas	Bajas	Saldo 31/12/99
Terrenos y bienes naturales	385.370.500	-	-	385.370.500
Construcciones	475.855.041	28.301.965	-	504.157.006
Mobiliario	47.774.300	7.945.619	73.000	55.646.919
Equipos para procesos de información	15.158.607	3.333.636	310.000	18.182.243
Otro inmovilizado material	533.589.976	22.987.354	-	556.577.330
TOTAL	1.457.748.424	62.568.574	383.000	1.519.933.998
Amortización acumulada	(16.934.427)	(18.760.156)	(81.150)	(35.613.433)
Inmovilizaciones materiales netas	1.440.813.997	43.808.418	301.850	1.484.320.565

Los terrenos e inmuebles contabilizados por el Organismo son los referidos a continuación, indicándose la valoración de cada uno de ellos (en pesetas):

	Suelo	Vuelo
Plaza de la Marina Española nº 9	317.413.000	484.657.006
C/ Ruiz Palacios nº 19	49.307.500	14.000.000
C/ Ruiz Palacios nº 19 bis	18.650.000	5.500.000
TOTAL	385.370.500	504.157.006

En la cuenta «Otro inmovilizado material» se reflejan las adquisiciones de obras para la biblioteca del CEPC.

En relación con las cuentas de Inmovilizaciones materiales se indica lo siguiente:

1. Las altas en el inmovilizado coinciden con las obligaciones reconocidas por capítulo 6 en el ejercicio 1999 (36.041.432 ptas.) más el importe de las obras realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado (26.527.142 ptas.) en la sede del Organismo durante los años 1998 y 1999. Este último importe está contabilizado como un incremento en la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción.

2. El incremento en el valor de las construcciones, respecto del ejercicio anterior, es de 28.301.965 ptas. y refleja el importe de las obras antes citadas, realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado en el Palacio de la Plaza de la Marina Española, más la inversión que, con cargo al presupuesto del organismo, se realizó para la instalación de aparatos de detección de incendios, por la suma de 1.774.823 ptas., en el mismo edificio.

3. Hasta el ejercicio 1997 el Organismo careció de inventario en el que se reflejase las adquisiciones y existencias de bienes muebles. De ahí que no se contabilizara dotación a la amortización y cuando ésta se inicia, en 1998, se considera el mismo periodo de amortización pendiente para los elementos de nueva adquisición que para los antiguos, lo que no es correcto desde el punto de vista de la depreciación sufrida.

En el ejercicio 1998, por tanto, se comenzaron a contabilizar amortizaciones del inmovilizado material, si bien los edificios debieron amortizarse desde la fecha de adscripción y los demás elementos desde su adquisición.

4. En la cuenta «Equipos para procesos de información» está registrada la compra, en 1999, de un pro-

grama informático (GLAS) de control de fondos documentales, por importe de 682.962 pesetas y la adquisición de otros programas informáticos (en 1998) por la suma de 266.800 pesetas que deben reflejarse, como inmovilizaciones inmateriales, en la cuenta «Aplicaciones informáticas».

5. El saldo de la cuenta «Otro inmovilizado material» (556.577.330 pesetas) representa más de la cuarta parte del activo del Organismo y refleja el valor del fondo bibliográfico del mismo. Se ha comprobado la adquisición, registro y catalogación de las entradas de fondos en el ejercicio 1999, así como su correcta valoración en contabilidad de acuerdo con el precio de compra no encontrándose anomalías. No es posible, sin embargo emitir una opinión sobre la representatividad del saldo total de la cuenta, dada la antigüedad y transformaciones habidas en la composición de la biblioteca del CEPC y la carencia de inventario histórico.

B) Inversiones financieras permanentes e Inversiones financieras temporales.

El saldo de inversiones financieras permanentes (802.000 pesetas) refleja los créditos concedidos al personal en 1999, mientras que los reembolsos habidos en el ejercicio se han contabilizado como inversiones financieras temporales presentando estas un saldo deudor negativo de 200.840 pesetas.

Los créditos al personal deben reclasificarse adecuadamente en función de los plazos de vencimiento.

C) Deudores.

El saldo de deudores a 31/12/99 presenta el siguiente detalle (en pesetas):

	Importe
Deudores presupuestarios	50.186.581
Deudores no presupuestarios	544.507
Administraciones Públicas	3.042.319
Otros deudores	13.434.208
TOTAL	67.207.615

El desglose de los deudores presupuestarios se indica a continuación:

DDR Pto. Corriente	48.981.115
DDR Ptos. Cerrados	1.205.466

Del análisis de las subcuentas indicadas se desprende lo siguiente:

1. En el saldo de deudores por derechos reconocidos de presupuesto corriente (48.981.115 ptas.) se recoge la cantidad pendiente de ingresar en concepto de la transferencia corriente del Ministerio de la Presidencia, relativa a la mensualidad de diciembre (36.769.174 ptas.). Dicha suma se ha transferido a la cuenta operativa del Organismo el 21/01/2000.

2. En el citado saldo se integran, asimismo, los derechos liquidados pendientes de cobro por venta de publicaciones propias realizada por el Organismo (12.211.941 ptas.). De esta última cantidad, quedaba pendiente de cobrar, en octubre de 2000, la suma de 1.365.471 ptas. de la que 1.080.762 ptas. corresponden a deudas de una empresa de distribución declarada judicialmente en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, no habiéndose dotado la oportuna provisión como hubiera sido procedente.

Se ha comprobado, con resultado positivo de conformidad, el ingreso en la tesorería del organismo de una muestra seleccionada aleatoriamente (45 por 100 de los cobros) de las facturas abonadas en el primer semestre del año 2000. Cabría indicar, exclusivamente, que el hecho de que los ingresos no se centralicen en la correspondiente cuenta bancaria restringida de recaudación puede suponer una dificultad para el control de los ingresos por venta de publicaciones.

	Importe
571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	411.126.577
575. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos	33.792
TOTAL	411.160.369

Se ha comprobado la coherencia interna del saldo final de tesorería con los cobros y pagos realizados por operaciones de presupuesto corriente y de ejercicios cerrados y por operaciones no presupuestarias, así como de todos los cobros y pagos indicados con los correspondientes estados de liquidación presupuestaria, según se presentan en

3. El saldo de deudores por venta de publicaciones, de presupuestos cerrados, asciende a 1.205.466 ptas., quedando pendiente de cobro en octubre de 2000 la suma de 1.142.017 ptas. En el ejercicio fiscalizado se han cobrado 11.361.512 ptas. (los derechos a cobrar netos a 1/01/99 eran de 12.917.638 ptas.) El saldo pendiente de cobro corresponde a facturas del período 1995-1998. En 1999, después de haberse requerido el pago, se han dado de baja en cuentas, aplicando la figura de prescripción de derechos, 350.660 pesetas, procedentes de la facturación del ejercicio 1994 por ventas de publicaciones, es decir por ingresos de derecho privado, y que corresponden a 55 deudores. Al margen de la figura utilizada para fundamentar la baja en cuentas, cuya adecuación a la realidad debería revisarse por los gestores, se trata de un porcentaje de saldos incobrables que puede considerarse normal, lo que no debe impedir hacer todo lo posible para su reducción o eliminación.

4. La cuenta de Administraciones Públicas (3.042.319 ptas.) refleja la deuda de la Hacienda Pública por devolución de IVA, cantidad que al cierre de la fiscalización había sido cobrada.

5. El saldo de la cuenta «Otros deudores» registra el importe del libramiento, contabilizado el 30/12/99, relativo a la última reposición de caja fija que no se refleja en la cuenta restringida de pagos hasta que el 24/01/2000 se realiza la transferencia desde la cuenta operativa a la cuenta de provisiones de fondos (ambas en el Banco de España). El citado saldo se ha registrado contablemente en la cuenta 558.0 «Provisiones de fondos pendientes de justificar», cuando lo correcto es su reflejo en la cuenta 558.5 «Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago», ya que la nueva normativa (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999) ha tratado de distinguir lo que está pendiente de justificar de lo que está pendiente de pago. El saldo citado está justificado y solamente pendiente de pago al Habilitado del Organismo mediante la transferencia a la citada cuenta de provisiones de fondos.

D) Tesorería.

En tesorería del Organismo se refleja un saldo, a 31/12/1999, de 411.160.369 ptas. integrado por los de las siguientes cuentas de balance (en pesetas):

las cuentas anuales. El resultado es correcto, desde el punto de vista de la coherencia de las diversas cuentas.

En 1999 el CEPC era titular de 4 cuentas corrientes, 2 de ellas abiertas en el Banco de España (la cuenta operativa y principal del Organismo, por un lado, y la cuenta restringida de pagos, destinada a los movimien-

tos de fondos de caja fija y «a justificar», por otro) y otras 2 abiertas en el Banco Atlántico (cuenta restringida de ingresos y cuenta de Habilitación de Personal).

Entidad	Saldo a 31/12/99 según extractos bancarios	Saldo a 31/12/99 según contabilidad	Clase de cuenta
B. de España	411.126.528	411.126.577	Cuenta operativa
B. de España	337.709	33.792	«Provisiones de fondos»
Banco Atlántico	0	-	Restring. de recaudación
Banco Atlántico	3.372.809	-	Cuenta de retribuciones

Las diferencias de saldos en las cuentas abiertas en el Banco de España, según figuran en los extractos bancarios y en la contabilidad del Organismo están correctamente conciliadas.

Del examen realizado de la tesorería del Organismo se extraen las siguientes conclusiones:

1. Los saldos de las cuentas de tesorería y de acreedores (Seguridad Social) se encuentran incorrectamente infravalorados en un importe de 4.294.110 pesetas, debido a que se registró el pago de los seguros sociales (personal funcionario y laboral) de diciembre de 1999 a finales de este mes, cuando aquel tuvo lugar realmente en enero de 2000. Dicho registro se produjo al traspasarse prematuramente los correspondientes fondos de la cuenta operativa del Banco de España a la cuenta de Habilitación en el Banco Atlántico.

2. Las cuentas de tesorería del Organismo no se utilizan en algunos casos para la finalidad específica que tienen asignada, de acuerdo con su naturaleza. Así:

a) En la cuenta 570 «Caja», que tiene saldo cero a fin de ejercicio, no se refleja contablemente el movimiento de las cantidades que por la suma de 1.400.000 pesetas se ingresan en efectivo en la caja pagadora del Organismo ni los pagos en efectivo realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija. La anterior afirmación se desprende de la información facilitada por el CEPC en los Estados de Situación de Tesorería relativos a los fondos librados para anticipos de caja fija y gastos «a justificar». El saldo de caja, según dichos estados de tesorería (33.792 pesetas), figura incorrectamente en balance en la cuenta 575 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.»

b) En la cuenta 573 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación» no se registran, a lo largo del año, los movimientos de fondos (cobros y pagos por importe aproximadamente de 33 millones de pesetas) habidos en la cuenta corriente bancaria de recaudación de ingresos por venta de publicaciones. Si bien esta cuenta corriente tiene saldo cero a fin de ejercicio, como consecuencia de los traspasos de saldos que, en cumplimiento de la normativa, se realizan a la cuenta operativa en el Banco de España, en el balance de comprobación deben figurar dichos movimientos como cargos y abonos en la citada cuenta de tesorería.

c) En la cuenta 575 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos» no se ha regis-

Los saldos, a fin de ejercicio, de las cuentas bancarias, según los extractos, y su comparación con los saldos contables se reflejan a continuación:

trado el movimiento de las cantidades transferidas a la cuenta «Provisiones de fondos» del Banco de España relativas a pagos a justificar (27.320.000 pesetas) así como los pagos y reintegros realizados. Como consecuencia de la modificación del PGCP aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999, dichos movimientos de fondos debieron reflejarse contablemente en la cuenta citada y en las subcuentas, según los casos, de «Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija» (cta. 558) y no en la 441 «Deudores por provisiones de fondos a justificar» que es donde se han registrado.

3. La cuenta corriente de Habilitación de Personal del Banco Atlántico, tunc, a 31-12-99, un saldo de 3.372.809 pesetas, del que 1.907.604 pesetas corresponden a un pago a la Seguridad Social contabilizado en el ejercicio y cargado por el banco el 03/01/00. El resto del saldo (1.465.205 pesetas) lo integran, en su mayor parte, 1.207.889 pesetas que, según el Organismo, corresponden a un pago que se realizó en mayo de 1993 a la Seguridad Social (se dispone del documento en que consta el «pagado» del Banco) y cuyo cargo no se efectuó en la cuenta corriente de Habilitación; y 293.717 pesetas corresponden a talones no cobrados por los perceptores. Estas cantidades se han reintegrado, en septiembre de 2000, a la cuenta operativa del Organismo abierta en el Banco de España al haberse cancelado las cuentas corrientes abiertas en el Banco Atlántico.

En dicha cuenta de retribuciones se han producido cargos y abonos ajenos a la finalidad de la misma, según dispone el Decreto 680/74, al figurar como ingresos, y posteriores traspasos a la cuenta principal en el Banco de España, al menos 11.846.678 pesetas en concepto de devoluciones de IVA (8.421.620 pesetas de ejercicios anteriores y 3.425.058 pesetas del ejercicio 1998). De igual forma, en julio de 2000 se han abonado 3.250.293 pesetas correspondientes a la devolución del IVA del ejercicio 1999.

E) Patrimonio.

La composición de la cuenta de patrimonio, así como su variación en el ejercicio, se reflejan en el siguiente cuadro (en pesetas):

	31-12-99	31-12-98
Patrimonio	652.448.394	652.448.394
Patrimonio recibido en adscripción	856.397.642	829.870.500
TOTAL	1.508.846.036	1.482.318.894

En lo que se refiere al patrimonio recibido en adscripción, a 31/12/99 se recogía contablemente el valor de los siguientes inmuebles adscritos (en pesetas):

	Valor suelo	Valor construcción	TOTAL
Plaza de la Marina Española nº 9	317.413.000	451.527.142	768.940.142
C/ Ruiz Palacios nº 19	49.307.500	14.000.000	63.307.500
C/ Ruiz Palacios nº 19 bis	18.650.000	5.500.000	24.150.000
TOTAL	385.370.500	471.027.142	856.397.642

Sobre estas cuentas se indica que el patrimonio recibido en adscripción está valorado conforme a lo indicado por la Dirección General del Patrimonio del Estado. En 1999 hay un incremento en esta cuenta de 26.527.142 ptas., consecuencia de las obras realizadas en el edificio de la Plaza de la Marina por cuenta de dicha Dirección General. En el Subsistema de Control del Inmovilizado Material el incremento citado se dio en los ejercicios 1998 (22.846.117 ptas.) y 1999 (3.681.025 ptas.).

F) Resultados de ejercicios anteriores.

Los resultados positivos de ejercicios anteriores han descendido en 89.560.210 pesetas consecuencia de aplicarse el desahorro que por esa suma se dio en el ejercicio 1998, al contabilizarse gastos extraordinarios (145.767.200 ptas.) derivados de las discrepancias puestas de manifiesto en la comparación del inventario realizado en ese año y la cantidad registrada en el área del inmovilizado material.

G) Resultados del ejercicio.

El Organismo presenta un resultado positivo de 45.350.708 ptas.

H) Acreedores.

La cuenta de acreedores del Organismo, a 31/12/99, presenta la siguiente composición (en pesetas):

	Importe
Acreedores presupuestarios	31.719.099
Acreedores no presupuestarios	650.758
Administraciones Públicas	14.908.186
Otros acreedores	778.415
TOTAL	48.056.458

Del análisis de las cuentas acreedoras se extraen las siguientes conclusiones:

1. En el ejercicio 2000 se saldan la mayor parte de las cuentas acreedoras, entre las que se encuentra la última reposición de fondos de caja fija por importe de 13.434.208 ptas. y el pago a la Hacienda Pública por retenciones de IRPF (14.908.186 ptas.).

2. Al cierre del ejercicio fiscalizado la Seguridad Social era acreedora por la suma de 4.294.110 pesetas, dato que no figura en la contabilidad al haberse realizado el 30/12/99 la transferencia de dicha cantidad desde la cuenta operativa en el Banco de España a la cuenta de retribuciones en el Banco Atlántico y no figurar ya, por tanto, en la tesorería del Organismo. Sin embargo, el pago de las cotizaciones sociales se realizó el 10/01/00 con lo que esta situación no quedó reflejada en el balance en la fecha del cierre (Ver Tesorería).

3. El saldo de «Otros acreedores» (778.415 pesetas) continúa pendiente de aplicación en el momento de realización de la fiscalización. Dicho saldo refleja cobros procedentes de la venta de publicaciones durante los ejercicios 1996/1999.

II.2.2 Cuenta de resultados

La cuenta del resultado económico patrimonial del CEPC se recoge en el anexo 2. Dicho resultado, positivo, ascendió a 45.351 miles de pesetas.

A continuación se recogen las conclusiones derivadas del análisis de los grupos de cuentas que integran los ingresos y gastos del Organismo.

A) Ingresos.

Los ingresos, en el ejercicio fiscalizado, ascienden a 494.315.657 ptas. Su aplicación a presupuesto se refleja en el cuadro siguiente (en miles de pesetas):

	Capítulo 3			Capítulo 4	Capítulo 7	SUBTOTAL
	330	380	399			
Reintegros	94					94
Ingresos por servicios diversos	45.845					45.845
Otros ingresos	2.384					2.384
Transferencias corrientes				441.063		441.063
Transferencias de capital					4.930	4.930
SUBTOTAL	45.845	94	2.384	441.063	4.930	494.316
Derechos anulados ejcs. cerrados	78					78
TOTAL	45.923	94	2.384	441.063	4.930	494.394

Si a los derechos reconocidos por capítulos 3, 4 y 7 de ingresos (494.394 miles de pesetas) se añaden los reintegros de préstamos (capítulo 8) por importe de 763 miles de pesetas se obtiene el total de derechos reconocidos netos según la liquidación presupuestaria (495.157 miles de pesetas).

Sobre los ingresos se destaca lo siguiente:

1. El 95 por 100 de los derechos reconocidos en el capítulo 3 corresponde a la venta de publicaciones del Organismo. Como se ha indicado en el análisis de los deudores, el hecho de que no todos los ingresos por venta de publicaciones se recauden a través de la correspondiente cuenta restringida o, en su caso, entre-

ga de efectivo en caja, puede suponer una dificultad para un óptimo control de los mismos.

2. Se han reconocido derechos (en capítulo 3), sin contrato previo, por la suma de 2.000 miles de pesetas que debieron reconocerse como ingresos de capítulo 4 (transferencias corrientes) al tratarse de una ayuda recibida del Senado para financiar un curso impartido por el CEPC.

B) Gastos.

Los gastos reflejados en la cuenta del resultado económico-patrimonial ascienden a 448.964.949 ptas. de los que 429.394.921 ptas. son aplicables a presupuesto, según se detalla en el cuadro siguiente (en miles de pesetas):

	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	SUBTOTAL	Cta. 409	TOTAL
Gastos de personal	277.542			277.542		277.542
Servicios exteriores y tributos		151.466		151.466	148	151.614
Transferencias y subvenciones			387	387		387
SUBTOTAL	277.542	151.466	387	429.395	148	429.543
Pérdidas y gastos extraordinarios						662
Dotación amortización inmovilizado						18.760
TOTAL						448.965

El saldo de la cuenta 409 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» corresponde a la tramitación anticipada de un gasto, por transporte de publicaciones, del ejercicio 2000. No se trata, por tanto, de una cantidad pendiente de aplicar al presupuesto de 1999, ni de un gasto de dicho ejercicio, desde el punto de vista económico-patrimonial, por lo que no debiera haberse registrado en dicha cuenta, si bien su importancia cuantitativa es irrelevante.

Las pérdidas y gastos extraordinarios corresponden básicamente a bajas de inmovilizado amortizado sólo

en un 25 por 100 (equipos informáticos) y un 5 por 100 (mobiliario) y a la anulación, por prescripción, del saldo de deudores del ejercicio 1994 por venta de publicaciones del Organismo.

B.1) Gastos de personal.

El total de gastos de personal, según la cuenta de resultados, asciende a 277.541.874 ptas. con la siguiente distribución (en miles de pesetas):

640 Sueldos y salarios	232.679
642 Cotizaciones sociales a cargo del empleador	44.036
644 Otros gastos sociales	827
TOTAL	277.542

La aplicación, por conceptos, al presupuesto de gastos, se detalla a continuación (miles de pesetas):

Concepto	Importe
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	7.680
120 Retribuciones básicas de funcionarios	79.099
121 Retribuciones complementarias de funcionarios	47.661
130 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Laboral fijo	85.995
150 Productividad	10.096
151 Gratificaciones	2.148
160 Cuotas sociales	44.036
162 Gastos sociales del personal	827
TOTAL	277.542

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 representan un 93 por 100 de ejecución del crédito definitivo (el remanente asciende a 21.284 miles de pesetas). Por otro lado, en la contabilidad presupuestaria, los gastos de personal constituyen el 59,5 por 100 del total de gastos del organismo.

Los puestos de trabajo teóricos del Organismo son 79 de los que 42 corresponden a personal funcionario y 37 a personal laboral. Los efectivos reales, en el año fiscalizado, ascendían a 70 empleados públicos (40 funcionarios y 30 laborales).

Se ha comprobado el cumplimiento de la legalidad y correcta contabilización de las nóminas de 4 mensualidades seleccionadas aleatoriamente, así como los pagos líquidos a través de la cuenta corriente abierta para esta finalidad. Se ha verificado, asimismo, el ingreso en la Hacienda Pública y en los Organismos de Previsión Social (Seguridad Social, Mufacc, etc.) de las cantidades retenidas por IRPF, por cuotas sociales o por otros conceptos y de las cotizaciones sociales a cargo del empleador.

No se han detectado anomalías, y en lo relativo a los registros contables sólo cabe señalar que el gasto derivado de la ejecución de la sentencia dictada en el recurso número 03/0000859/1995 (6.465.636 ptas.) debería haberse registrado, en contabilidad financiera, en la subcuenta 678 «Gastos extraordinarios» en lugar de las cuentas 640 y 642 en las que se ha registrado, ya que se trata de un gasto de carácter extraordinario y no de sueldos del ejercicio corriente.

B.2) Otros gastos de gestión.

Los servicios exteriores y tributos constituyen los otros gastos de gestión del Organismo. Ascienden a 151.614 miles de pesetas de los que 151.466 miles de pesetas se aplican presupuestariamente al capítulo 2, ya que, como se ha dicho, se han contabilizado 148 miles de pesetas como gastos pendientes de aplicar a presupuesto que en realidad corresponden al ejercicio 2000. El 26,4 por 100 de los pagos se realizan mediante el sistema especial de anticipos de caja fija y el 73,6 por 100 restante se tramitan en firme. En relación con la clase de gastos realizados destaca que el 47,4 por 100 están ocasionados por la edición y distribución de publicaciones y abono de derechos de autor.

Sobre la realización y control de estos gastos no hay anomalías que destacar.

B.3) Dotaciones para amortización de inmovilizado.

La dotación a la amortización del inmovilizado, en el ejercicio 1999, ascendió a 18.760.156 ptas. y la variación en la acumulada es de 18.679.006 ptas. al haberse producido bajas en cuentas de inmovilizado (equipos informáticos y mobiliario) que estaba amortizado en 81.150 pesetas. Los porcentajes se han aplicado según establecen las normas y no hay ninguna incidencia que destacar.

II.2.3 Estado de liquidación del presupuesto y análisis del programa 542B «Investigación y estudios sociológicos y constitucionales»

En los anexos 3 y 4 se puede ver la liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en el ejercicio 1999.

La previsión inicial de ingresos fue de 532.588.000 ptas. de los que un 83,8 por 100 corresponden a transferencias corrientes y de capital de la Administración del Estado. La previsión de la rúbrica «remanente de tesorería» alcanza la cifra de 45.742.000 ptas., lo que representa el 8,6 por 100 de las previsiones de ingresos totales.

Se han reconocido derechos por 495.156.524 ptas. lo que supone una realización sobre las previsiones definitivas (excluidas las relativas al remanente de tesorería) del 101,7 por 100. El exceso de ingresos sobre las previsiones realizadas se produce, básicamente, en la venta de publicaciones propias del Organismo con un incremento del 23 por 100 sobre lo estimado. Los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio ascendieron a 48.981.115 ptas. (Ver en el epígrafe II.2.1 la cuenta de «Deudores»).

En relación con los ingresos así como con la liquidación de los mismos no hay incidencias que destacar, hecha la salvedad, puesta de manifiesto por este Tribunal en sus comentarios a la Cuenta General del Estado de los últimos años, de que en las previsiones de financiación del Organismo se infravalora el remanente de tesorería. A 31 de diciembre de los años 1997, 1998 y 1999 los remanentes de tesorería ascendieron a 366, 403 y 417 millones de pesetas respectivamente, lo que representa cerca del 90 por 100 de las obligaciones reconocidas, y sin embargo en las previsiones de ingre-

sos para los ejercicios 1998, 1999 y 2000 sólo se consignaron 36, 46 y 48 millones de pesetas respectivamente, sin que se utilizaran cantidades adicionales para financiar modificaciones de crédito.

En la vertiente de los gastos, los créditos iniciales, 532.588.000 ptas., estaban integrados en un 92,2 por 100 por gastos de funcionamiento. El incremento de los créditos iniciales respecto de los del ejercicio anterior es de un 3 por 100. No se han producido modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio.

Las obligaciones reconocidas en el año 1999 suman 466.238.353 ptas. lo que representa un grado de ejecución del 87,5 por 100 y un incremento del 0,7 por 100 respecto del ejercicio anterior. El remanente total de crédito asciende a 66.349.647 ptas., destacando en términos absolutos y relativos los que se producen en los conceptos de gasto 226 «Gastos diversos» (11.589.177 ptas. y 42,4 por 100 del crédito definitivo), 227 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales» (6.373.518 ptas. y 25,7 por 100 del crédito), 230 «Dietas» (1.287.500 ptas. y 85,8 por 100 del crédito) y 231 «Locomoción» (1.816.630 ptas. y 90,8 por 100 del crédito).

En la vertiente de liquidación de los gastos se ha verificado y comprobado la coherencia con los documentos que la justifican no encontrándose anomalías.

El programa presupuestario 542B «Investigación y estudios sociológicos y constitucionales», cuyos créditos iniciales ascendieron a 1.503.843.000 ptas., se ejecuta por el CEPC (532.588.000 ptas.) y el CIS (971.255.000 ptas.). El programa se diversifica en dos sectores: la investigación y estudio de carácter sociológico, actividades realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y la investigación y el estudio del Derecho constitucional y de la ciencia política, tareas de las que se ocupa el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En el desarrollo del programa se plantean 2 grupos de objetivos con señalamiento de indicadores en cada grupo y cuantificación del objetivo, cifrado en diversas magnitudes como puede ser el número de seminarios, de congresos o de conferencias, por un lado, o el de ejemplares de revistas publicadas o fondos documentales adquiridos, por otro.

Los objetivos programados fueron:

1. Conocimiento, investigación y formación en torno a Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas.
2. Divulgación y difusión de los conocimientos en materia de Ciencia Política y Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas.

El Organismo ha facilitado información sobre las actividades realizadas (número de seminarios y profesores encargados de los mismos, debates celebrados,

conferencias y cursos, etc.) observándose la adecuación de lo realizado a lo previsto en la Memoria de objetivos.

II.3 Procedimientos especiales de pago: gastos realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados a justificar

En este apartado se recogen las conclusiones derivadas de la comprobación de los procedimientos seguidos por el Organismo en la realización de los gastos tramitados mediante los sistemas especiales de anticipos de caja fija y pagos librados a justificar.

A) Anticipos de caja fija.

Se ha comprobado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 79.7 del TRLGP, en el RD 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, en la Orden de 26 de julio de 1989 para el desarrollo y aplicación del RD 725/1989 y en la Orden de 18 de febrero de 1999 por la que se dictan instrucciones de contabilidad pública para el periodo transitorio de introducción del euro y se modifica el Plan General de Contabilidad Pública.

Por acuerdo de 8 de enero de 1999, firmado por la Directora del Organismo, se fija la cuantía global de los anticipos de caja fija a situar en la Caja Pagadora del mismo en la suma de 13.468.000 ptas. y se autoriza una existencia en la caja de efectivo de 1.000.000 de pesetas.

Al finalizar el ejercicio 1999 se han reconocido obligaciones presupuestarias con cargo al capítulo 2, mediante reposiciones de anticipos de caja fija, por la suma de 39.906.298 ptas. (4 reposiciones).

El fondo de caja fija se encuentra, al cierre del ejercicio, contabilizado como se indica a continuación:

— 13.434.208 ptas. en la cuenta 558.0 «Provisiones de fondos pendientes de justificar», debido a que el pago de la última reposición se ha efectuado el 24/01/2000.

— 33.792 pesetas en la cuenta 575 «Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago».

Los gastos de caja fija representan un 26,4 por 100 del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 2 del presupuesto de gastos. Se ha comprobado si se han aplicado adecuadamente las normas exigidas en relación con los registros contables y tramitación de esta clase de gastos y pagos, no encontrándose anomalías significativas, excepto que, en lo que se refiere a registros contables, la cantidad registrada en la subcuenta 558.0 debe figurar en la subcuenta 558.5 «Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago», según se dispone en la citada Orden de 18 de febrero de 1999, ya que el saldo que refleja corresponde al importe de la última reposición de caja fija, libramiento que incorpora una serie de cuentas ya justificadas y que

solamente está pendiente de pago a la cuenta bancaria de provisiones de fondos. La nueva normativa ha tratado de distinguir lo que está pendiente de justificar (558.0), por un lado, de lo que está pendiente de pagar (558.5), por otro (Ver Deudores).

B) Pagos librados «a justificar».

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales tiene establecida la norma que regula la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a su presupuesto de gastos para el ejercicio 1999. En la misma se indican los criterios generales a seguir y los conceptos presupuestarios a los que resultan aplicables tales órdenes de pago.

Se han librado pagos a justificar por 27.320.000 ptas. que se ingresan en la cuenta «Provisiones de fondos» del Banco de España. El importe del gasto realizado ascendió a 21.485.191 ptas., reintegrándose a la cuenta operativa del Organismo la diferencia, a saber, 5.834.809 ptas., una vez aprobadas las cuentas justificativas.

La justificación del gasto se ha realizado en el plazo legal. En el propio ejercicio se han rendido todas las cuentas justificativas, por lo que no hay saldo pendiente en la cuenta deudora por provisiones de fondos a justificar.

Se han analizado la totalidad de las cuentas rendidas (corresponden a 4 documentos contables), extrayéndose las siguientes conclusiones:

1. En la norma del Organismo, de 8 de enero de 1998, que regula la expedición de esta clase de pagos, no se señalan límites cuantitativos para los mismos tal y como preceptúa el artículo 79.3 del TRI.GP.

2. La forma de contabilizar los pagos a justificar ha cambiado como consecuencia de la modificación del PGCP aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 18 de febrero de 1999, con efectos desde el 1 de enero de 1999, con lo que los asientos realizados en la cuenta 441 «Deudores por provisiones de fondos a justificar» debieron quedar registrados en la cuenta 558.5 «Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago» y las transferencias de fondos desde la cuenta corriente operativa a la cuenta corriente de provisiones de fondos debieron contabilizarse en la cuenta 575 «Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago» (Ver el apartado Tesorería).

II.4 Contratación administrativa

En la información sobre contratación administrativa que, según se determinan en el apartado D.4.5) de la Regla 27 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se incluye en las cuentas anuales rendidas por el CFPC, el importe total del gasto realizado mediante los contratos adjudicados o prorrogados en el ejercicio ascendió a 101.798 miles de pesetas.

La distribución, según tipos de contratos, es la que sigue (en pesetas):

	Importe
- Contrato de obras	9.849.079
- Contrato de suministros	13.879.397
- Contrato de servicios	78.069.491
TOTAL	101.797.967

Se ha analizado una muestra de contratos no encontrándose anomalías significativas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 Conclusiones

A) En relación con la representatividad de las cuentas rendidas.

Las cuentas anuales del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales correspondientes al ejercicio 1999 reflejan, a juicio de este Tribunal, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, así como el resultado de las operaciones realizadas y la liquidación de los presupuestos de dicho ejercicio, con excepción de las salvedades recogidas en el apartado II.1.2 de este informe de fiscalización.

B) En relación con el cumplimiento de la legalidad y los sistemas de gestión y control interno.

En general, se ha comprobado el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y la calidad de los procedimientos de gestión y control interno seguidos por el Organismo. Sólo cabría destacar como mejorable el procedimiento relacionado con el área de gestión de la tesorería, donde se observan algunos casos en que los cobros y pagos no se realizan en la cuenta corriente adecuada, ya sea porque la misma no debe tener más que una finalidad, como sucede con la cuenta de retribuciones en la que no deben ingresarse las devoluciones del IVA, ya sea por razones relacionadas con la propia gestión como es el caso de los cobros por ventas de publicaciones, cuya canalización a través de la cuenta restringida de ingresos podría asegurar un control más eficaz de los deudores.

III.2 Recomendaciones

Como consecuencia de lo expuesto en la fiscalización realizada se recomienda al Organismo lo siguiente:

• Los movimientos de fondos en las cuentas corrientes de habilitación de personal y restringida de recaudación deben responder a cobros y pagos relacionados con la finalidad específica de la cuenta.

• Deben registrarse, en contabilidad, los movimientos de la cuenta corriente restringida de recaudación y de efectivo en Caja en las cuentas de balance correspondientes (cuentas 573 y 570).

• El traspaso de fondos de la cuenta operativa del Banco de España a la de Habilitación de personal, para el pago de los seguros sociales del mes de diciembre, debería realizarse en el mismo mes en que se produce el pago efectivo a la entidad acreedora, con el fin de que

los saldos de las cuentas de tesorería y de acreedores sean representativas de la situación real a que se refieren.

• Los libramientos a justificar y los pagos y cobros que se produzcan deben registrarse en las cuentas señaladas al efecto en la Orden de 18/02/99 que modifica el Plan General de Contabilidad Pública.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

IV. ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

1. BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIOS 1998 Y 1999
2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. EJERCICIO 1999
3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 1999
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 1999

ANEXO 1

BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIOS 1998 Y 1999 (en miles de pesetas)

ACTIVO	1999	1998	PASIVO	1999	1998
Inmovilizaciones materiales	1.519.934	1.457.748	Patrimonio	1.508.846	1.482.319
Amortización acum. inmovilizado	(35.613)	(16.934)	Resultados de ejercicios anteriores	361.037	450.597
Inversiones financieras permanentes	802	-	Resultados del ejercicio	45.351	(89.560)
TOTAL INMOVILIZADO	1.485.123	1.440.814	TOTAL FONDOS PROPIOS	1.915.234	1.843.356
Deudores presupuestarios	50.187	50.325	Acreedores presupuestarios	31.719	25.085
Deudores no presupuestarios	545	481	Acreedores no presupuestarios	651	1.833
Administraciones públicas	3.042	11.642	Administraciones públicas	14.908	14.443
Otros deudores	13.434	-	Otros acreedores	778	682
Inversiones financieras temporales	(201)	562	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	48.056	42.043
Tesorería	411.180	381.575			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	478.167	444.585			
TOTAL ACTIVO	1.963.290	1.885.399	TOTAL PASIVO	1.963.290	1.885.399

ANEXO 2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. EJERCICIO 1999 (en miles de pesetas)

DEBE	HABER
Gastos de personal	277.542
Dotación amortización inmovilizado	18.760
Otros gastos de gestión	151.614
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	447.916
Transferencias corrientes	387
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	387
Pérdidas procedentes de inmovilizado	302
Gastos extraordinarios	9
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	351
TOTAL PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	662
TOTAL GASTOS	448.965
AHORRO	45.351
Reintegros	94
Otros ingresos	48.229
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	48.323
Transferencias corrientes	441.063
Transferencias de capital	4.930
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	445.993
TOTAL INGRESOS	494.316

ANEXO 3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 1999
(en miles de pesetas)

	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones	Previsiones presupuestarias Definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31-12-99
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.186	-	37.186	48.401	36.799	12.212
33. Venta de bienes	37.186	-	37.186	15.923	33.711	12.212
38. Reintegros op. corrientes	-	-	-	94	-	-
39. Otros ingresos	-	-	-	2.384	2.384	-
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.730	-	442.730	441.063	404.294	36.769
40. De la Admón. del Estado	441.230	-	441.230	441.230	404.481	36.769
41. De Organismos autónomos administrativos	1.500	-	1.500	-	-	-
45. De Comunidades Autónomas	-	-	-	(187)	(187)	-
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.930	-	4.930	4.930	4.930	-
70. De la Admón del Estado	4.930	-	4.930	4.930	4.930	-
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	47.742	-	47.742	763	763	-
83. Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público	2.000	-	2.000	763	763	-
87. Remanente de tesorería	45.742	-	45.742	-	-	-
TOTAL	532.588	-	532.588	495.157	446.176	48.981

ANEXO 4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 1999
(en miles de pesetas)

	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R. netas hasta 31-12-99	O.R. netas en enero 2000	TOTAL O.R. netas	Pagos realizados hasta 31-12-99	Obligaciones pendientes de pago hasta 31-12-99
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	298.826	-	298.826	277.542	-	277.542	277.542	-
Art. 10 Altos cargos	7.742	-	7.742	7.680	-	7.680	7.680	-
Art. 12 Funcionarios	135.996	-	135.996	128.760	-	128.760	128.760	-
Art. 13 Laborales	92.730	-	92.730	85.995	-	85.995	85.995	-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	12.244	-	12.244	12.244	-	12.244	12.244	-
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	50.114	-	50.114	44.863	-	44.863	44.863	-
CAP. 2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	192.403	-	192.403	151.466	-	151.466	119.895	31.571
Art. 20 Arrendamientos y cánones	4.931	-	4.931	3.180	-	3.180	3.027	153
Art. 21 Reparac. mant. y conservación	20.163	-	20.163	17.126	-	17.126	15.910	3.216
Art. 22 Materiales, suministros y otros	85.568	-	85.568	58.908	-	58.908	52.265	8.643
Art. 23 Indemniz. por razón servicio	4.000	-	4.000	552	-	552	526	26
Art. 24 Gastos de publicaciones	77.490	-	77.490	71.800	-	71.800	50.167	21.633
Art. 25 Conciertos de asistencia sanitaria	251	-	251	-	-	-	-	-
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500	-	500	387	-	387	387	-
Art. 49 Al exterior	500	-	500	387	-	387	387	-
CAP. 5 INVERSIONES REALES	37.359	-	37.359	36.041	-	36.041	36.041	-
Art. 82 Inversión nueva	28.100	-	28.100	27.413	-	27.413	27.413	-
Art. 83 Inversión de reposición	9.259	-	9.259	8.628	-	8.628	8.628	-
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500	-	1.500	-	-	-	-	-
Art. 78 A familias e inst. sin fines de lucro	1.500	-	1.500	-	-	-	-	-
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000	-	2.000	802	-	802	802	-
Art. 83 Conces. prest. fuera sector público	2.000	-	2.000	802	-	802	802	-
TOTAL	532.588	-	532.588	466.238	-	466.238	434.667	31.571